

INFORME DE CASO

REPRESIÓN POLICIAL A ACTIVISTAS LGBT EN PARAGUAY

Análisis y Contexto: la Asamblea de la OEA y Paraguay

La [44ta. Asamblea General de la Organización de Estados Americanos](#) se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, del 3 al 5 de junio. El evento se centró en el tema "Desarrollo con Inclusión Social". La OEA promueve varios documentos que buscan proteger a las personas de toda forma de discriminación, por varios motivos.

En Paraguay, la [Constitución Nacional](#) recoge esa misma intención en su artículo Artículo 46, en la que se establece que *"Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios".*¹

A pesar de que el principio de igualdad y no discriminación se encuentra contenido en la Constitución Paraguaya, las limitaciones existentes en las leyes y reglamentaciones coartan el accionar de toda la comunidad LGBT del país. La falta de protección legal ante la discriminación y la violencia genera un estado de temor constante que inmoviliza a la población LGTB, haciendo que su articulación comunitaria sea casi nula y muy reciente.

Sobre SOMOSGAY y LESVOS

SOMOSGAY es una organización de base comunitaria que trabaja para construir una sociedad paraguaya solidaria, plural, democrática, equitativa y sin exclusiones, en la que las personas lesbianas, gay, bisexuales y trans vivan felices en plena igualdad en sus hogares, sus escuelas y sus lugares de trabajo.

LESVOS es una asociación comprometida con la construcción de estrategias efectivas que garanticen la vigencia y el avance de los derechos de LGBT, la libertad de expresión de la orientación sexual, y referente en la lucha contra la lesbofobia y discriminación de las mujeres en Paraguay.

El resumen de hechos se distinguen en **cuatro momentos cronológicos** y relacionados entre sí:

1. *Hechos y declaraciones en Cámara de Senadores*
2. *Manifestación pacífica y la Represión policial*

¹ Artículo 46, "De la Igualdad de las Personas".Constitución de la República del Paraguay, Asunción, 20 de Junio de 1992.

3. *Hechos y declaraciones en Cámara de Diputados*
4. *El resultado de la declaración*

Momento 1: Hechos y Declaraciones en Cámara de Senadores

En el marco de la Asamblea, la delegación brasileña en la Organización de Estados Americanos planteó el referido proyecto de resolución para ser aprobado en la 44ª Asamblea General del organismo. Sobre esta iniciativa, el canciller paraguayo Eladio Loizaga ratificó que “nuestro país se reserva el derecho de acompañar o no el consenso o la votación”, agregando además que la Constitución contiene “principios claros sobre la familia y el matrimonio”. Aseveró que ninguna resolución de una organización internacional “puede obligar a un Estado a tomar medidas de esta naturaleza”.²

Estos comentarios referidos por el canciller paraguayo generó, a su vez, [un amplio debate en una sesión ordinaria de la Cámara de Senadores](#) del Congreso de la República. El senador Arnoldo Wiens (ANR) inició el jueves 29 de Mayo un polémico debate en la sesión de la Cámara Alta sobre el proyecto de “no discriminación” presentado por Brasil, y que “Paraguay no firmará durante la Asamblea de la OEA”. Además de abrir el debate, el senador Wiens comenzó pidiendo que se apruebe un **Proyecto de Declaración a favor de la Vida y en contra del Aborto**³ en la sesión del Senado. Luego, la senadora Mirtha Gusinky (ANR)⁴ también dijo que apoyaba el proyecto de declaración para defender la vida y en contra del aborto y el matrimonio homosexual. Finalmente, el proyecto de resolución fue aprobado por amplia mayoría tras casi una hora y media de debate.

Ante las declaraciones expresadas en la Sesión de la Cámara de Senadores, durante la cual el [senador colorado Carlos Núñez Agüero](#) hizo uso de palabra para afirmar “No soy filósofo, pero soy macho. Y Dios creó al hombre y la mujer”, además de indicar que “Cuando vemos un travesti, hombre vestido de mujer, no sabemos dónde mete ese que sabemos”, SOMOSGAY afirmó cuanto sigue, entre otros puntos, en un [primer comunicado público](#):

1. *El uso de la orientación sexual o identidad de género de las personas como insulto es una práctica que agrava aspectos violentos y autoritarios de nuestra sociedad, fruto de una cultura basada en preconceptos machistas. Cuando esta práctica proviene de autoridades públicas, de la relevancia de un Senador de la República, resultan aún más grave, al reforzar este tipo de paradigmas para el resto de la sociedad, en un espacio en el cual debe regir el respeto del Estado a los Derechos Humanos y la cultura republicana de igualdad y respeto, consagradas en nuestra Constitución Nacional.*
2. *La violencia, el machismo y la homofobia están conectadas, son graves problemas sociales que atentan contra el desarrollo humano; como tal es obligación de las autoridades*

² Noticia: [“Proyecto de orientación sexual no tiene apoyo del país, ratifican”](#), ABC Color, 24 de Mayo de 2014.

³ Se adjunta la versión en pdf del contra-proyecto de declaración “en defensa de la vida” en el Senado.

⁴ Al realizar estas declaraciones, la senadora Gusinsky era titular de la Comisión de DDHH del Senado Paraguayo.

nacionales trabajar en la dirección del respeto a la dignidad y prácticas más incluyentes que respeten la dignidad inherente de todos los seres humanos.

- 3. La violencia verbal es una muestra clara de lo urgente de esta reflexión y habla a las claras de la fragilidad del concepto de respeto a la dignidad que debería regir en las funciones de un funcionario en un Estado de Derecho como el nuestro.*

Momento 2: Manifestación Pacífica y la Represión Policial

La postura radical del gobierno actual fue reflejada en las declaraciones del Canciller Federico González, al declarar que “Esta resolución lo que hace es hablar de las cuestiones de discriminación en general, y nuestro país tiene una decisión tomada, que el Paraguay no ha suscrito la Convención Interamericana para la eliminación de toda forma de discriminación” al [Diario ABC Color](#), y que “Paraguay no acompañará el proyecto de resolución propuesto por el Brasil para que sea aprobado por la 44ª Asamblea General de la OEA” al [diario Última Hora](#), es un atropello a la Constitución Nacional, los tratados internacionales y demuestra la nula intención del actual gobierno de mejorar la vida de paraguayos y paraguayas.

En respuesta a esto, representantes y activistas de las organizaciones SOMOSGAY y LESVOS convocaron a una manifestación pacífica frente a la sede de la Conmebol el lunes 2 de junio para exhortar al Estado Paraguayo el compromiso de acompañar el Proyecto de Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género presentado por Brasil.

Sin embargo, el [brutal ataque a las y los activistas](#) y a la ciudadanía que defiende los derechos LGBT, demostró la postura intolerante, promotora de odio y contraria a todos los derechos y la dignidad de las y los paraguayos que sostiene el Gobierno Nacional. Casi en forma simultánea, un nutrido grupo de ciudadanos, en su mayoría de organizaciones religiosas, realizaron una movilización “por la vida y por la familia”, también en inmediaciones de la Conmebol. En entrevistas con medios de prensa, Adolfo Ruiz, integrante de la organización SOMOSGAY denunció que un grupo de policías antidisturbios (Casco Azul) los agredieron sin provocación alguna, mientras se preparaban para realizar un acto en inmediaciones de la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol), con motivo de la Asamblea de la OEA.

“Llegamos alrededor de las 7 de la tarde, con nuestros carteles, con banderas de colores y en ese momento, los cascos azules, sin motivo o provocación alguna, nos pegaron, nos tiraron gases lacrimógenos, nos patearon, y tuvimos que retroceder”, explicó en conversación con radio Ñanduti. El activista sostuvo que sólo hicieron uso de su derecho constitucional de manifestarse, reclamando el respeto a los derechos humanos, sobre todo contra la discriminación. “Esto tiene que ver con lo que el canciller nacional estaba diciendo hace un rato, que ‘la homofobia no existe en Paraguay’, pero esta es una muestra de que sí existe”, criticó.

Los materiales audiovisuales que se registraron muestran que las y los participantes de la manifestación no iniciaron ninguna acción violenta, sino más bien y contrario a lo señalado por el comisario principal Ramón Ávila, fueron las fuerzas policiales las que procedieron a la terrible

arremetida contra las personas presentes, donde aproximadamente diez de ellos resultaron heridos a mano de uniformados, mientras éstos intentaban destruir la evidencia captada por la prensa, agrediendo a tres periodistas: Enrique Dávalos, Noelia Díaz y Christian Núñez, a quienes manifestamos nuestra solidaridad. Tras la represión, el grupo – de alrededor de 60 personas – se vio obligado a regresar a la capital, las personas heridas fueron derivadas al Hospital Central de Emergencias Médicas, entre ellas dos mujeres embarazadas.

Desde SOMOSGAY y LESVOS condenamos todas las formas de violencia y repudiamos enérgicamente el actuar de la Policía Nacional del Gobierno de Horacio Cartes, ya que con estas prácticas nos vuelve a la memoria los más oscuros episodios de nuestra historia. Esto, lejos de desanimarnos, nos reafirma en nuestro compromiso de lograr un Paraguay igualitario y libre.

Se ha presentado una denuncia formal ante el Ministerio Público, específicamente, en la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía, con evidencias que incluyen el video oficial de la represión, el informe médico de las personas agredidas físicamente y el comunicado público emitido por SOMOSGAY.

La denuncia fue presentada el 24 de junio, y **aún no hemos recibido información sobre el curso de la misma**. Desde tal dirección, lo único que se ha informado es que la denuncia debe pasar a una Unidad Especializada. La denuncia está siendo aún analizada en la Dirección de DDHH porque **“como se denuncia un acto de homofobia, este hecho no está tipificado en nuestra Ley”**.

Hemos ingresado también evidencias sobre la violencia física, ya que eso sí puede hacer constar como hechos de "Lesión Corporal en el Ejercicio de la Función Pública", motivo de denuncia sí tipificada en nuestra Ley.

Momento 3: Declaraciones en Cámara de Diputados⁵

Pese a la enorme cobertura de medios sobre los violentos y lamentables hechos del día 2 de junio, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración el miércoles 4 de junio, a través del cual se exhorta al Ejecutivo a asumir posición firme para preservar el matrimonio entre el hombre y la mujer. El documento fue presentado por el diputado colorado José María Ibáñez.

Tras un extenso debate, el proyecto de resolución fue aprobado por 45 votos a favor, 4 en contra y 21 abstenciones. Esta declaración va de la mano con la [emitida por el Senado](#), estamento que también se pronunció la semana pasada sobre la protección de la familia y la concepción de la vida.

⁵ Dichos comentarios y declaraciones fueron mencionados durante la sesión de la Cámara de Diputados, posterior a la manifestación y a la represión policial.

Momento 4: El resultado de la Declaración

Al respecto de la declaración presentada por Brasil, el Senado paraguayo había aprobado una resolución instando al Ejecutivo que no votase a favor de la propuesta. La respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores anunciaba no emitir un juicio a favor o en contra de dicha resolución.

A partir de ese momento, un grupo conformado por SOMOSGAY y LESVOS, organizaciones líderes locales y activistas LGBT internacionales de las Américas comenzó a organizarse para manifestar su rechazo y para exigir al Presidente Horacio Cartes que vote afirmativamente la resolución de la OEA. A su vez, All Out, una organización internacional con más de 2 millones de miembros en todo el mundo, lanzó una petición internacional con más de 7.000 firmas en el mismo sentido. Dichas firmas fueron entregadas a representantes del Estado paraguayo en el transcurso de los días, instándolos a comprometer su apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos para próximas resoluciones.

En dicho documento se pide a los gobiernos eliminar las barreras que enfrenta la población LGBT "en el acceso equitativo a la participación política y otros ámbitos de la vida pública, así como evitar interferencias en su vida privada".

En efecto, además de Paraguay, otros diez países firmaron "con reservas" (San Vicente y Granadina, Guatemala, Belice, Ecuador, Guyana, Jamaica, Honduras, Surinam, Trinidad y Tobago, Barbados y Paraguay). Cabe destacar que dichas notas a pie de página, en derecho internacional, no afectan al cuerpo y vinculación de dicha resolución.

Sobre la denuncia

Tanto la audiencia pública, como el sorteo de la o el Juez Público que dará curso y análisis a la denuncia, aún siguen sin ser anunciados por el Ministerio Público.

Hemos dado seguimiento tanto de manera personal como institucional sobre el curso de la denuncia, pero incluso **a casi un mes de la presentación de la misma, no han podido facilitarnos siquiera el número de expediente sobre el cual se halla presentada la denuncia.**

